12607

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216931148381
Fecha: 24-12-2021

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor
ANÓNIMO
(Publicar en cartelera)
Bogotá D.C
Asunto: Respuesta a petición.

Referencia: Remisión por Competencia No. 20214603927912
Registro de Petición No. 3925752021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud bajo el radicado de la referencia, a través del cual manifiesta, que: *"…Desde Hace Varios Días Este Punto Del Barrio Se Ha Visto Invadido Por Un Grupo De Recicladores Extranjeros Los Cuales Dejan Desorden Y Sucio El Lugar De Espacio Público Generando Mal Aspecto Y Consumo De Sustancias Alucinógenas, Así Mismo Se Evidencia Que Uno De Los Predios Que Fue Demolido Por Supuesto Mejoramiento Local, Lo Están Usando Para Actos Delictivos….."* *(sic)*

Este Despacho le informa que se pueden estar incurriendo en actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así las cosas, se realiza la remisión de su petición, mediante el radicado 20216931148351, al comandante de la Estación Diecinueve de Policía y a la empresa LIME Limpieza Metropolitana S.A.E.S.P con Radicado 20216931148371, con el fin de que realice las acciones que por competencia le correspondan y le informe de las mismas.

Atentamente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Oficio Remisorio de la Policía Local Radicado 20216931148351, (1 folio)
Oficio Remisorio a LIME Limpieza Metropolitana S.A.E.S.P Radicado 20216931148371, (1 folio)

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/ÁGP
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista /AGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP
Aprobó: Cristiam Camilo Pedraza Martínez / Profesional Especializado /ALCB

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION EN CARTELERA.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Artículo 69 del C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de diez (10) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de diez (10) días hábiles y se desfija Hoy _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.m.)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216931148371
Fecha: 24-12-2021

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor
JHON ÁLVAREZ
LIME Limpieza Metropolitana S.A.E.S.P.
Carrera 56 No. 9-17 Loca 2 Torre América
Ciudad

Referencia: Radicado 20214603927912

Asunto: Afectación al medio ambiente en el Predio Carrera 20B No. 65 00 S, Barrio San Francisco.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, me permito dar traslado de este radicado de conformidad con lo establecido en el *Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015,* para que en el marco de sus competencias se sirva ordenar a quien corresponda, se adelanten las actuaciones pertinentes a las que haya lugar.

Agradezco de antemano su colaboración y su valiosa atención.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Derecho de petición 20214603927912, 1 folio

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/ÁGP
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista /AGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP
Aprobó: Cristiam Camilo Pedraza Martínez / Profesional Especializado /ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216931148371
Fecha: 24-12-2021

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor
JHON ÁLVAREZ
LIME Limpieza Metropolitana S.A.E.S.P.
Carrera 56 No. 9-17 Loca 2 Torre América
Ciudad

Referencia: Radicado 20214603927912

Asunto: Afectación al medio ambiente en el Predio Carrera 20B No. 65 00 S, Barrio San Francisco.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, me permito dar traslado de este radicado de conformidad con lo establecido en el *Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015*, para que en el marco de sus competencias se sirva ordenar a quien corresponda, se adelanten las actuaciones pertinentes a las que haya lugar.

Agradezco de antemano su colaboración y su valiosa atención.

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Derecho de petición 20214603927912, 1 folio

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/ÁGP
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista /AGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP
Aprobó: Cristiam Camilo Pedraza Martínez / Profesional Especializado /ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216931148351
Fecha: 24-12-2021

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Teniente Coronel
JOHN FRANK BUITRAGO GONZALEZ
Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar
mebog.e19-ateci@policia.gov.co
Diagonal 70 sur Nro. 54 – 14
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado No. 20214603927912

Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja presentada por el peticionario, quien solicita realizar visita de control e inspección
" En el Predio KR 20B 65 00 S, Barrio San Francisco ya que Desde Hace Varios Días Este Punto Del Barrio Se Ha Visto Invadido Por Un Grupo De Recicladores Extranjeros Los Cuales Dejan Desorden Y Sucio El Lugar De Espacio Público Generando Mal Aspecto Y Consumo De Sustancias Alucinógenas, Así Mismo Se Evidencia Que Uno De Los Predios Que Fue Demolido Por Supuesto Mejoramiento Local, Lo Están Usando Para Actos Delictivos...." *(sic)*

Por lo anterior se realiza el traslado de la petición ya que los propietarios y/o residentes del citado inmueble pueden estar incurriendo en posibles actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así las cosas, se realiza la remisión de la mentada queja, con el fin que su despacho realice las acciones que por competencia le correspondan.

En razón de lo anterior muy respetuosamente le solicito informar al señor Anónimo, con copia a este Despacho.

Atentamente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Derecho de petición 20214603927912, 1 folio

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/ÁGP
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista /AGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP
Aprobó: Cristiam Camilo Pedraza Martínez / Profesional Especializado /ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216931148351
Fecha: 24-12-2021

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Teniente Coronel
JOHN FRANK BUITRAGO GONZALEZ
Comandante Estación de Policía Ciudad Bolívar
mebog.e19-ateci@policia.gov.co
Diagonal 70 sur Nro. 54 – 14
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado No. 20214603927912

Cordial saludo,

Con el fin de atender la queja presentada por el peticionario, quien solicita realizar visita de control e inspección
" En el Predio KR 20B 65 00 S, Barrio San Francisco ya que Desde Hace Varios Días Este Punto Del Barrio Se Ha Visto Invadido Por Un Grupo De Recicladores Extranjeros Los Cuales Dejan Desorden Y Sucio El Lugar De Espacio Público Generando Mal Aspecto Y Consumo De Sustancias Alucinógenas, Así Mismo Se Evidencia Que Uno De Los Predios Que Fue Demolido Por Supuesto Mejoramiento Local, Lo Están Usando Para Actos Delictivos...." *(sic)*

Por lo anterior se realiza el traslado de la petición ya que los propietarios y/o residentes del citado inmueble pueden estar incurriendo en posibles actos contrarios a la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes, en virtud al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, así las cosas, se realiza la remisión de la mentada queja, con el fin que su despacho realice las acciones que por competencia le correspondan.

En razón de lo anterior muy respetuosamente le solicito informar al señor Anónimo, con copia a este Despacho.

Atentamente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Derecho de petición 20214603927912, 1 folio

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Abogada/ÁGP
Revisó: Leydy Yohanna Amórtegui Pedraza / Abogada Contratista /AGP
Aprobó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 Grado 24/ÁGP
Aprobó: Cristiam Camilo Pedraza Martínez / Profesional Especializado /ALCB

20214603927912 9

Gmail

marleny bernal mora <marlenybernalmora@gmail.com>

Fwd: QUEJA POR RUIDO

1 mensaje

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>
Para: marleny bernal mora <MARLENYBERNALMORA@gmail.com>

23 de noviembre de 2021, 9:46

GESTIONAR 23/11/21

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaria Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá

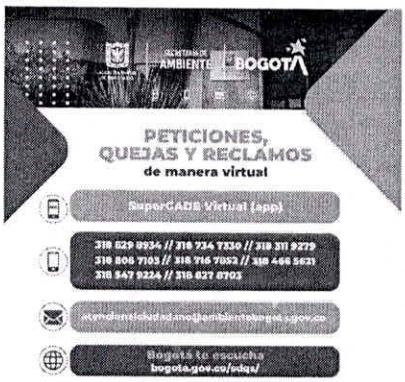

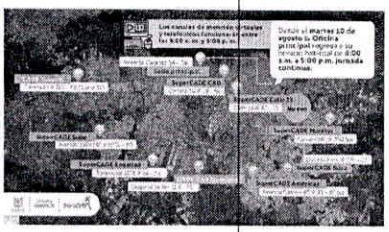

--------- Forwarded message ---------
De: **Erika Basante** <ebasante12@gmail.com>
Date: mar, 23 nov 2021 a las 9:41
Subject: QUEJA POR RUIDO
To: <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Buen Dia

agradezco su ayuda para poder realizar un seguimiento al bar que se encuentra ubicado en la Cl. 66 Sur #17d-36 a 17d-46
el establecimiento mantiene un alto grado de volumen todos los días pero es mucho más fuerte los fines de semana y el dia lunes, teniendo un horario de atención desde las 12 pm hasta las 8 pm.
las personas que atienden el establecimiento nos insultan por pedir prudencia con el volumen.

En múltiples ocasiones se llama a la policía nacional, los cuales nunca hacen acto de presencia.

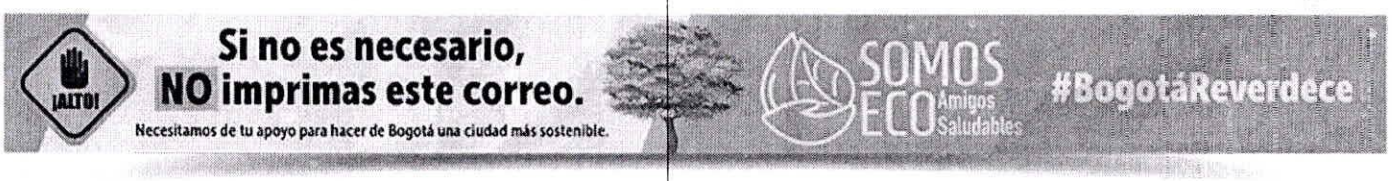

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/